



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. INCAN N° 249/2025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 “ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 479.685.-

Página | 1/4

Capiatá, 24 de diciembre del 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 “ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 479.685.-;**

CONSIDERANDO:

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen UOC N° 03 – INCAN N° 230/2025 del 02 de diciembre del 2025.

Que, de esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 10 de diciembre de 2025, a las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas: TASSOS S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Dra. Cinthia Gauna, en representación de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer y la Q.F. Norma Melgarejo, en representación del Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

Que, el 19 de diciembre de 2025 el Comité de Evaluación presenta el Informe de Evaluación de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 “ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 479.685** y, al efecto, remite los antecedentes para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a la Nota de la Dra. Cinthia Gauna Cola Jefa del Servicio de Oncología Clínica - INCAN, de fecha 3 de diciembre del 2025. La mencionada Nota fue remitida a la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, el cual fue derivado a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer en fecha 03 de diciembre del 2025.

Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: “Artículo 40.- Contratación por excepción.: *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.* (Sic)

Que, la previsión previa es ampliada por el Artículo 34. **CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone en su Art. 52°. “*Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos*”.

Que, la labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 19 de diciembre de 2025, que expone en el numeral 12) **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** *Este Comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda: ADJUDICAR al CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que se adjunta a la presente.*





GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONCHA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 249/2025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 "ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 479.685.-

Página | 2/4

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.- RUC N° 80002423-0 es de Gs. 24.483.120.240 (guaraníes veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres millones ciento veinte mil doscientos cuarenta).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.- RUC N° 80002423- 0 es de Gs. 48.966.240.480 (guaraníes cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa TASSOS S.A.- RUC N° 80002423- 8 es de Gs. 2.304.900.360 (guaraníes dos mil trescientos cuatro millones novecientos mil trescientos sesenta).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa TASSOS S.A.- RUC N° 80002423- 8 es de Gs. 4.609.800.720 (guaraníes cuatro mil seiscientos nueve millones ochocientos mil setecientos veinte).

Que, obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al detalle que consta a continuación, obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

CVE N° 04/ 2025													
CONTRATACION POR EXCEPCION N°04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N°938 " ADQUISICIÓN DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D.N° 479.685													
Lote	Ítem	S.G.O. G.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo	Empresas Adjudicadas
	1		5111713-9977	DURVALUMAB	DURVALUMAB 500 MG	Vial	unidad	12	224	39,585,000	4,433,520,000	8,867,040,000	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
	2			OSIMERTINIB	OSIMERTINIB 80 MG	Comprimido	Unidad	1080	2,160	2,134,167	2,304,900,360	4,609,800,720	TASSOS S.A.
								720	1440	2,134,167	1,536,600,240	3,073,200,480	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
	3		5111717-9997	TRASTUZUMAB DERUXTECAN	TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG	Vial	Unidad	374	748	49,500,000	18,513,000,000	37,026,000,000	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
MONTO TOTAL											26,788,020,600	53,576,041,200	

MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Gs. 26.788.020.600 (guaraníes veintiséis mil setecientos ochenta y ocho millones veinte mil seiscientos).

MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Gs. 53.576.041.200 (guaraníes cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis millones cuarenta y un mil doscientos).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 249/2025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 "ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 479.685.-

Página | 3/4

Que, la gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 Instituto Nacional del Cáncer, ha emitido su parecer a través del Dictamen UOC N° 236/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 "ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 479.685**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 922 del 19 de diciembre del 2025, Art. 2° establece: "Autorizar al Titular del Instituto Nacional del Cáncer en su carácter de responsable de Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 "Instituto Nacional del Cáncer" para la suscripción de todos los documentos relativos a aprobación de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las distintas modalidades de contrataciones establecidas por la normativa legal que rige en materia de suministros y contrataciones públicas." SIC.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° **ACREDITAR EL SUPUESTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 "ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 479.685**, de conformidad al exordio de la presente Resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen UOC N° 03 N° 230/2025 del 02 de diciembre de 2025.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 244/2025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 “ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 479.685.-

Página | 4/4

Artículo 2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 “ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 479.685.**

Artículo 3º RATIFICAR lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 “ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 479.685,** de conformidad al exordio de la presente Resolución.

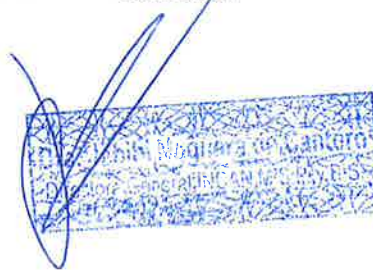
Artículo 4º ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938 “ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 479.685,** cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación conforme el Cuadro de Precios Adjudicados, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle y con base a los fundamentos esgrimidos en el Dictamen UOC N° 03 – INCAN N° 226/2025 del 15 de diciembre de 2025, de conformidad al siguiente detalle:

Proveedor Adjudicado: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - RUC N° 80078413-8

CVE N° 04/ 2025													
CONTRACION POR EXCEPCION N°04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENSION N° 938 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D.N° 479.685													
Lote	Ítem	S.G.O.G.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
	1		51111713-9977	DURVALUMAB	DURVALUMAB 500 MG	Vial	unidad	112	224	39,585,000	4,433,520,000	8,867,040,000	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
				OSIMERTINIB	OSIMERTINIB 80 MG	Comprimido	Unidad	720	1,440	2,134,167	1,536,600,240	3,073,200,480	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
	3		51111717-9997	TRASTUZUMAB DERUXTECAN	TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG	Vial	Unidad	374	748	49,500,000	18,513,000,000	37,026,000,000	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
MONTO TOTAL											24,483,120,240	48,966,240,480	

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA - RUC N° 80078413-8 es de Gs. 24.483.120.240 (guaraníes veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres millones ciento veinte mil doscientos cuarenta).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA - RUC N° 80078413-8 es de Gs. 48.966.240.480 (guaraníes cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. INCAN Nº 24/2025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN Nº 938 "ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID Nº 479.685.-

Página | 5/4

Proveedor Adjudicado: TASSOS S.A.- RUC Nº 80002423- 8

Table with columns: Lote, Ítem, S.G.O.G., Cód. de Catál., Descripción del Bien/Servicio, EET, Present., U.M., Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio Unitario, Monto Mínimo, Monto Máximo, Empresas Adjudicadas. Includes a summary row for 'MONTO TOTAL'.

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa TASSOS S.A.- RUC Nº 80002423- 8 es de Gs. 2.304.900.360 (guaraníes dos mil trescientos cuatro millones novecientos mil trescientos sesenta).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa TASSOS S.A.- RUC Nº 80002423- 8 es de Gs. 4.609.800.720 (guaraníes cuatro mil seiscientos nueve millones ochocientos mil setecientos veinte).

Artículo 5º DESIGNAR como Administrador de Contrato en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN Nº 938 "ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID Nº 479.685, al Fco. José Cardozo, del Departamento de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer. Asimismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 6º ORDENAR que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto por el Titular del Instituto Nacional del Cáncer, con cargo de Director General.

Artículo 7º ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y el saldo con cargo al Ejercicio Fiscal 2026.-

Artículo 8º DISPONER que el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación se anexe a la presente Resolución.

Artículo 9º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer

Handwritten signature in blue ink.